



Resolución No. 002-CAM-2020

Dra. Natalia Recalde
Administradora General
Dra. María Fernanda Garcés
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
Mgs. Estefanía Grunauer
Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control
Mgs. Sergio Herrera Manosalvas
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
Dr. Lenin Mantilla
Secretario de Salud
Dr. Juan Carlos Avilés
Secretario de Ambiente
Abg. Marlon Cajamarca
Director del Consejo del Fondo Ambiental

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria efectuada el jueves 30 de enero de 2020, luego de conocer la Iniciativa legislativa del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos bidegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito, y sumir la misma resolvió: remitirles dicho proyecto de ordenanza, a fin de que emitan el respectivo informe, en el plazo de 8 días, para lo que se deberá poner énfasis en el tiempo recomendado para prohibir el uso de plásticos de un solo uso y los incentivos detallados en el proyecto.

Una vez recibidos todos los informes se enviaran los mismos a Procuraduría Metropolitana, a fin de que emita su informe legal pertinente en el plazo de 8 días.

Atentamente,

Concejal Juan Manuel Carrión
Presidente de la Comisión de Ambiente

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Ambiente, en sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2020.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)





Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jenny Alemán	SCAM	2020-01-30	
Revisado por:	Amanda Villacis	CGC	2019-01-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-01-30	